



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
242/2023	El Pleno	13/02/2024

JOAQUIN MIGUEL BURGAR ARQUIMBAU, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HERBERS,

CERTIFICO:

ÚNICO.- Que en la Sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA INTERFAZ URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERBERS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERBERS.

Visto el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Advertido que en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.





Vista la «DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE ELEMENTOS URBANIZADOS SUSCEPTIBLES DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN SUELO FORESTAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE HERBERS (CASTELLÓN)» elaborada por el Ingeniero Técnico Forestal D. Juan Manuel Batiste Marzal (Registro de entrada núm. 2024-E-RE-8, de 05 de febrero de 2024).

Por cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Herbers, por DOS (2) votos a favor del Sr. Pallarés Llop y de la Sra. Cuella Cardona, NINGÚN (0) voto en contra y NINGUNA (0) abstención, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la «DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE ELEMENTOS URBANIZADOS SUSCEPTIBLES DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN SUELO FORESTAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE HERBERS (CASTELLÓN)» elaborada por el Ingeniero Técnico Forestal D. Juan Manuel Batiste Marzal (Registro de entrada núm. 2024-E-RE-8, de 05 de febrero de 2024).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se libra el presente de Orden y con el Visto Bueno de la Alcaldía, a reserva de aprobación del Acta de la Sesión, de conformidad con lo previsto por el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

VºBº, La Alcaldía, Fdo. D. Daniel Pallarés Llop.

El Funcionario con Habilitación Nacional, Fdo. Joaquín Miguel Burgar Arquimbau.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

